

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Pedroche**

Núm. 1.288/2020

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 22 de mayo de 2020, la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Utilizaciones Privativas o Aprovechamientos Especiales del Dominio Público Local.

De conformidad con el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la aprobación de la modificación quedará expuesta al público por plazo de treinta días desde la publicación de este anuncio, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamacio-

nes y alegaciones, que estimen oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones dentro del plazo concedido al efecto el acuerdo adoptado, se considerará definitivamente aprobado, el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario, publicando íntegramente, la modificación en el Boletín Oficial de la Provincia. En caso contrario, el Pleno de la Corporación, adoptará el acuerdo definitivo, que se hubieran presentado y aprobará el texto definitivo de la Ordenanza Fiscal modificada.

Considerando que las actuaciones tienen el carácter de máxima urgencia, en aplicación de la excepción recogida en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Tercera, del Real Decreto 463/2020, la suspensión de plazos administrativos no se aplicará en este procedimiento.

Pedroche, 26 de mayo de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Santiago Ruiz García.